



TU/ 346

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 JUL 2012

VISTO: La realización de la reunión de la Comisión Técnica del Consejo Sudamericano del Deporte (CONSUDE).-----

RESULTANDO: I) Que se ha recibido por parte del Ministro de Deportes de Brasil y del Viceministro de Deportes de Bolivia, respectivamente, un comunicado e invitación para participar en la Reunión de la Comisión Técnica del CONSUDE, a llevarse a cabo del 6 al 9 de agosto de 2012, en la ciudad de Natal - Brasil.-----

II) Que la Comisión Técnica se reunirá en la sede del país anfitrión de los próximos XVIII Juegos Sudamericanos Escolares y de la Asamblea Extraordinaria del CONSUDE, a efectos de realizar una visita de evaluación técnica- logística antes de la realización del evento.-----

CONSIDERANDO: Que se estima de interés la participación de la Directora del Departamento de la Enseñanza del Ministerio de Turismo y Deporte, Prof. Susana Fenocchi, a fin de que el país se encuentre debidamente representado.-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido en los artículos 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la ley Nº 16.170 de 28/12/90, artículo 23 de la ley 16.226 de 29 de octubre de 1991, Decretos 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, y Decreto 07/009 de 2 de enero de 2009.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1) Designase en Misión Oficial a la Directora del Departamento de la Enseñanza del Ministerio de Turismo y Deporte, Prof. Susana Fenocchi, a los efectos de participar en la reunión de la Comisión Técnica del Consejo Sudamericano del Deporte (CONSUDE) del 6 al 10 de agosto, en la ciudad de Natal - Brasil.-----
- 2) Establézcase que el viático corresponderá a cuatro días (100%), a razón de U\$S 172 diarios, y un día (40%), a razón de U\$S 68.8 diarios, sumando un total de U\$S 756.8, los que se ajustarán de acuerdo a la escala de viáticos vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores y se atenderán con cargo al Objeto del gasto 235, de la Unidad Ejecutora 002, del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----
- 3) Precísase que el pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo - Natal - Montevideo, por un monto de hasta U\$S 700, será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232, Programa 282, Deporte Comunitario, financiación 1.1 del Inciso 09 Ministerio de Turismo y Deporte.-----
- 4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.--
- 5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Programa 002 del Inciso 9.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República